



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año V

1.º de agosto de 1918

Núm. 31

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 31 de julio de 1918

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Morales Pareja.

Ilustres señores Concejales asistentes: Balañá, Salvat, Reventós, Calderó, Llopis, Gardó, Battalla, de Rull, Montaner, Iglesias, Coll, Laporta, Giralt, Jordá, Sabater, Puig y Esteve, Xicoy, Cirera, Mir y Miró, Companys, Gili, Puig de la Bellacasa, Callén, Munné, Blanqué, Ulled, Nicolau, Gambús, Vila Marieges, Carabén, Rogent, Durán, Carví, Ribalta, García, Burrull, Mauri, Martí, de Bolós, Viñas, Pagés, Guerra del Río y Jover.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía acompañando relación y comprobantes de los gastos ocurridos con motivo de los conciertos dados por la Banda municipal en el Palacio de Bellas Artes. (Aprobado.)

Otro, de la Alcaldía acompañando relación de la inversión de las 500 pesetas votadas por el Consistorio para sufragar los gastos ocurridos con motivo de la inauguración del monumento al actor Aciselo Soler. (Aprobado.)

Informe de la Ilte. Comisión de Hacienda señalando la cantidad de 250 pesetas, con cargo al capítulo 11, artículo único, para el festival de la fiesta de la flor que tendrá lugar el día 4 de agosto a beneficio de los pobres de la barriada de Gracia. (Aprobado.)

Otro, de la misma Comisión, señalando el capítulo 9.º, artículo 9.º, partida 1.ª, para los gastos que ocasione la defensa de algunos funcionarios de la Administración de Impuestos y Rentas contra los que se siguen procedimientos criminales por

actos realizados con motivo del desempeño de las funciones propias de sus cargos. (Aprobado.)

Comunicación del Gobierno Civil desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Claramunt contra el acuerdo de este Ayuntamiento, relativo a la substitución del director del Instituto y Laboratorio de Higiene urbana en ausencias y enfermedades. (Enterado.)

Telegrama de madame Ivonne Sarcey a Apeles Mestres, concebido en los siguientes términos: «Después de las admirables noticias recibidas, preparo la salida de cincuenta niños. Creo estarán listos el 30 ó 31 de julio. La alegría de los hijos de los soldados es imponderable. Los conduciré yo misma a nuestros queridos amigos de Barcelona. Mi gratitud y mi respeto al Alcalde y a los Concejales todos, así como a usted, gran poeta, y a todo el Comité. Ivonne Sarcey.» (Enterado con satisfacción.)

Comunicación de la Tesorería de Hacienda de la provincia trasladando la resolución al recurso de alzada interpuesto por la sociedad Catalana del Gas y Electricidad. (Resuelta a tenor de una proposición suscrita por los Iltes. Sres. Puig de la Bellacasa, Guerra del Río y Jover, interesando: «Que se acuerde autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para que en su nombre, y en el de la Corporación municipal, entable recurso gubernativo de alzada ante la Superioridad contra la resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de fecha 18 de este mes, comunicada en 20 del mismo, relativa al recurso promovido ante dicha Delegación por la sociedad Catalana de Gas y Electricidad contra el procedimiento seguido por el Ayuntamiento para hacer efectivos los recargos y costas en expedientes de apremio seguidos contra dicha sociedad.»)

Otra, de la Alcaldía acompañando dos presupuestos o relaciones del material que se necesita

de momento, a juicio del señor arquitecto jefe de Hacienda, para que la Comisión comprobadora del Registro fiscal de la zona de Ensanche pueda empezar a prestar servicio. (Aprobada.)

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Siete dictámenes aprobando para su pago las siguientes cuentas: dos, del Asilo Durán, por estancias de los niños asilados en el mismo durante los meses de abril y mayo últimos, de importe 7,377'60 y 7,616 pesetas; dos, del Asilo del Buen Pastor, por estancias de las niñas asiladas en dicho mes, de importe 5,992'32 y 6,271'68 pesetas; otra, del Manicomio Nueva Belén, relativa a las estancias causadas por la demente Roberta Jover en el segundo trimestre de este año, de importe 180 pesetas; otra, del Manicomio de San Baudilio, de 4,740'25 pesetas, por estancias de alienados en el mes de mayo último; otra, del Manicomio de señoras de San Baudilio, por estancias de las dementes en el referido mes de mayo, de importe 6,361'50 pesetas; otra, de Vicente Ferrer y Compañía, por efectos de curación para los dispensarios, facilitados por medio de pedidos aprobados en noviembre del año último, de importe 146 pesetas; otra, de J. Ganzer, de 45 pesetas, por arreglo de un microscopio de la Sección de Bacteriología del Laboratorio municipal; dos, de D. Pedro Bofarull, de importe 1,444 y 449 pesetas, por el suministro de impresos con destino a las Oficinas municipales; otra, de D. Ricardo Urgell, de importe 4,847'29 pesetas, por el suministro de pienso con destino a los caballos de la Guardia municipal durante el mes de junio último; y otra, de D. Francisco Sugrañes, veterinario, de importe 798 pesetas, por los servicios prestados a los caballos de la Guardia municipal durante el segundo trimestre del corriente año.

Otro, aprobando las relaciones presentadas por la Mayordomía municipal referentes a los gastos menores ocurridos en los dispensarios durante los meses de marzo y abril últimos, de importe 1,217'03 y 1,058'55 pesetas, y una cuenta de doña Rita Planas, por lavado de ropa del dispensario de San Andrés, de importe 25'20 pesetas.

Otro, destinando la cantidad de 250 pesetas para la compra del material que interesa el señor jefe de la Sección 6.^a con destino a las reparaciones que se llevan a cabo en el Instituto de Tocológia y Puericultura.

Otro, para que se abone al guardia de la Sección montada D. Juan Ramírez, la cantidad de 25 pesetas, importe del tercer premio por conservación del caballo que monta.

Seis, concediendo un mes de licencia, con haber, a los siguientes funcionarios: D. Arturo Bergós Casals, auxiliar del Negociado Central; D. Baltasar Larrull Sánchez, escribiente adscrito a la

Contaduría municipal; D. Antonio Soliva Canals y D. Emilio Sierra Sánchez, guardias urbanos; D. Ignacio de Janer, jefe de la Sección de Gobernación, y D. Juan Bta. de Ros, oficial primero del Negociado Central.

COMISIÓN DE HACIENDA

Cinco dictámenes concediendo un mes de licencia con percibo de haber, a los siguientes funcionarios: al mozo de la brigada de vigilancia y limpieza de mercados D. Antonio Llobera y Recasens, y a los directores de mercado D. Francisco de P. Bosch, D. Agustín Claramunt Planas, D. José Primola Forment y D. Emilio Cantijoch.

Otro, aprobando para su pago la cuenta presentada por D. Juan Sarret, de importe 141 pesetas, por la confección y suministro de seis guardapolvos de dril con destino al personal de la Sección de Hacienda, o sea a razón de 23'50 pesetas cada uno.

Cuatro, legalizando los siguientes puestos correspondientes al Mercado de San José: el número 418, para la venta de pastas para sopa, en lugar de frutas a que está destinado, del que es concesionaria Pilar Alfonso Ibáñez; el número 441, para la venta de huevos, en lugar de frutas a que está destinado, del que es concesionaria D.^a Rosa Castells Espinet; el número 47, para la venta de huevos, además de garbanzos a que está destinado, del que es concesionaria María Durán, y el número 1,571, para la venta de frutas, en lugar de ajos y perejil a que está destinado, del que es concesionaria María Antonio Soldevila, todos previo el pago de los derechos correspondientes.

Otro, por el que se concede a María Noy Serra el traspaso a su favor del puesto número 1,541 del Mercado de San José, destinado a la venta de fruta y verdura, del que era concesionario su hoy difunto esposo José Puig.

Cuatro, declarando vacantes y que se incluyan en la próxima subasta que se celebre, los siguientes puestos del Mercado de San José: el número 395, destinado a la venta de verduras, por haber fallecido la concesionaria del mismo D.^a Magdalena Comadián; el número 664, destinado a la venta de verduras, por haber fallecido la concesionaria del mismo D.^a Francisca Puig; el número 260, destinado a la venta de verduras, por haber fallecido la concesionaria del mismo D.^a Josefa Baliarda, y el número 770, destinado a la venta de verduras, por haber fallecido la concesionaria del mismo D.^a María Salvá, sin que a pesar del tiempo transcurrido se haya hecho uso, por parte de las familias, del derecho de traspaso que les concede el artículo 17 del vigente Reglamento de Mercados y continuar ocupando el puesto indebidamente.

Seis, dando por caducados los permisos concedidos para ocupar los puestos que se detallan, del Mercado de San José, a los siguientes interesados: a D.^a Rosa Simón, el número 434 destinado a la

venta de fruta, por haber cedido la ocupación del mismo a una vendedora llamada Enriqueta Conrado; a D.^a Antonia Estruch, el número 699 destinado a la venta de verduras, por haber cedido la ocupación del mismo a una vendedora llamada Eulalia Fius; a D.^a Carmen Minguet, el número 836 destinado a la venta de despojos, por haber cedido la ocupación del mismo a una vendedora llamada Mercedes Borrell; a D.^a Emilia Puig, el número 433 destinado a la venta de fruta, por haber cedido la ocupación del mismo a una vendedora llamada Enriqueta Conrado; a D. Félix Vives, el número 710 destinado a la venta de verduras, por haber cedido la ocupación del mismo a una vendedora llamada Josefa Montaner, y a D.^a Beatriz Muniesa, el número 862 destinado a la venta de gallina, por haber cedido la ocupación del mismo a una vendedora llamada Julia Collado, declararlos vacantes y que se incluyan en la primera subasta que se celebre en el indicado centro de abastos.

Otro, aprobando para su pago la cuenta presentada por D. Juan Babot, ingeniero fiel-contraste de la Demarcación Oeste, de importe 228'70 pesetas, relativa a la contrastación de la especie convenida, existentes en los fielatos enclavados en su demarcación durante el corriente año.

Dos, autorizando: a D. Magín Santacana para ampliar con la especie «Aceite de oliva», el depósito doméstico que tiene concedido en la calle de Roger de Flor, número 119, y a la razón social Salvadó y Compañía, con las de «Conservas de hortalizas y verduras, conserva de pescado y castañas pilongas», el que tienen concedido en el Paseo de la Industria, núm. 119.

Otro, imponiendo una multa, equivalente a tres derechos además del adeudo natural, a los señores M. G. Foret, por el exceso de diez mil cincuenta y nueve kilogramos de dextrina en su fábrica intervenida, sita en la calle de Marina, números 2, 4 y 6, cuya existencia se comprobó por el aforo practicado en 25 de enero último.

Otro, autorizando a D. Buenaventura Sarret para que, por la cantidad de 284 pesetas, suministre tres trajes de verano completos, compuestos de pantalón, americana, chaleco y gorra de lanilla azul y tres blusas de dril, color tierra, con destino a los dos ordenanzas D. Miguel Las y D. Luis Barbarín y al conserje D. Fermín Abenoza, dependientes de la Comisión y secretaría de Consumos.

Otro, concediendo, por la cantidad de 88 pesetas, al industrial de esta ciudad D. Salvador Casadesús, el suministro de once blusas de dril, color tierra, para los individuos que efectúan el servicio de limpieza y trabajos mecánicos en las oficinas y almacén de materiales de la Administración de Consumos.

Otro, concediendo la baja de la especie «Manteca de cerdo en rama» del depósito doméstico que D. José Grau Gispert tiene establecido en la calle del Comercio, número 21.

Dos, por los que se concede un mes de licencia,

con percibo de sueldo, al recaudador de arbitrios D. Juan Sol Farré y al auxiliar del Negociado de Ingresos D. José Prieto Soler.

Otro, desestimando la instancia presentada por D. Ramón Pujadas, en nombre de la razón social Pujadas y Llobet, solicitando la anulación de los talones extendidos a su nombre, relativos al pago del arbitrio por colocación de un anuncio provisional en la fachada del edificio en construcción de la Quinta de Salud La Alianza.

Otro, anulando el talón número 23,030, de importe 80 pesetas, correspondiente a 1917, extendido a nombre de D. Pedro Villaplana, relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, por el que posee en la Plaza de la Fuente, número 12, y que se extienda al mismo interesado nuevo talón, de importe 5 pesetas, por el propio concepto y año.

Otro, acordando lo siguiente: 1.^o Que de conformidad con los informes desfavorables de las Tenencias de Alcaldía de los distritos respectivos y de la Ponencia de kioscos y venta ambulante, se desestiman las instancias solicitando permiso para la venta en la vía pública, en los sitios y clase de artículo que en las mismas se detallan; y 2.^o Que habiendo verificado el previo pago del arbitrio municipal correspondiente, y como consecuencia del anterior extremo, sea reintegrado a D. Ventura Serra, 10 pesetas; a D. Ramón Setta, 10 pesetas; a D. Justo Pérez, 24 pesetas; a don Juan Gibert, 40 pesetas; a D.^a Felipa López, 10 pesetas; a D. Valentín García, 10 pesetas; a D.^a Carmen Estorga, 45 pesetas; a D. José Caballero, 10 pesetas; a D.^a María Blanch, 100 pesetas; a D. Juan Peñarroja, 60 pesetas; a D. Jaime Verdés, 22'50 pesetas; a D. Angel Gascón, 48 pesetas; a D. Trinidad Martí, 48 pesetas; a don Francisco Zaragoza, 37'50 pesetas; a D. Antonio García, 33'75 pesetas; a D. José Boix, 10 pesetas; a D. Antonio Hernández, 15 pesetas; a don José Folch, 10 pesetas; a D. Miguel Blanas, 48 pesetas; a D. Vicente Ferrer, 48 pesetas; a don Carlos Gabaldá, 48 pesetas, y a D. José Marqués, 60 pesetas.

Otro, por el que, en atención a que los interesados ya ejercitaron igual venta en años anteriores en el distrito IV, les sean concedidos los permisos solicitados para la venta en la vía pública en el referido distrito, teniendo ya verificado el previo pago del arbitrio municipal correspondiente.

Otro, aprobando para su pago las diez y siete adjuntas relaciones de gastos menores, correspondientes al mes de mayo del corriente año, presentadas por la Mayordomía municipal, cuyos conceptos e importe se detallan a continuación: Oficinas, 1,962'15 pesetas; Secretaría del Sr. Alcalde, 91'80 pesetas; Consumos, 209'97 y 546'40 pesetas; Arbitrios y cédulas, 238'15 pesetas; Maderos, 446'65 pesetas; Cementerios, 508'75 pesetas; Guardia municipal, 70'50 y 135 pesetas; Guardia urbana, 36'75 pesetas; Mobiliario, 142'40 pesetas; Subscripciones, 15 ptas.; Subscripciones

Biblioteca Comisión de Hacienda, 182'55 pesetas ; Cultura, 90'85 pesetas ; Laboratorio de vacunas, 50 pesetas ; Alumbrado, 114 pesetas, y Obras arreglo en dispensarios, 51'50 pesetas.

Dos, por los que se aprueba el pago de las siguientes cuentas : tres, presentadas por el Banco Hispano Colonial, una de importe 40,626'25 pesetas por la comisión del medio por ciento sobre los pagos efectuados por cuenta del Excmo. Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año, otra que asciende a 19,726'02 pesetas, por intereses de la cuenta de crédito, a razón de cuatro por ciento anual, abierta por dicho banco al Excelentísimo Ayuntamiento en igual período de tiempo, y otra, de importe 5,000 pesetas, por la comisión de medio por ciento de seguro de colocación de dos mil títulos de la Deuda municipal del Interior de esta ciudad, serie B, enajenados en pública subasta el 30 de marzo último.

COMISIÓN DE FOMENTO

Cuatro dictámenes acordando pagar las siguientes cantidades, por los conceptos que se detallan : a los Sres. E. F. Escofet y Compañía, 468'36 pesetas, por la bonificación que les corresponde percibir por la reconstrucción de las aceras de frente las casas números 12 al 26 de la Avenida de la República Argentina ; a D. Francisco Sisa, 32'04 pesetas, por la bonificación que le corresponde percibir por la reconstrucción de las aceras de frente la casa, sin número, de la calle de Mora de Ebro, propiedad de los menores Roura y Aragón ; a D. Atanasio Subías, 8'52 pesetas, por la bonificación que le corresponde percibir por la reconstrucción de las aceras de frente la casa número 33 de la calle de Salou ; y a la Mayordomía municipal, 672'13 pesetas, para la adquisición de materiales para el funcionamiento, conservación y entretenimiento del automóvil destinado a los servicios de la Comisión de Fomento.

Otro, ordenando a D. Francisco Aliaga y Belmonte trasladar al cruce de las calles de Coello, Aribau y Diagonal el kiosco-urinario actualmente instalado en el cruce de la de Cortes con la de Lauria.

Otro, autorizando a D. Jaime Doménech para reconstruir las aceras de frente la casa número 10 de la Plaza de Rius y Taulet.

Otro, adjudicando a D. A. Roca Rabell, por el precio de 37'50 pesetas, el suministro de mil quinientos ejemplares de impresos con destino al servicio de canalizaciones del Negociado de obras públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Otro, por el que se autoriza a D. José Mitats Umbert, en nombre propio y en el de varios vecinos de la Plaza de la Virreina (San Juan) y calles adyacentes, para levantar un entoldado en la referida plaza durante los días 15, 16 y siguientes del próximo mes de agosto en que celebra la barriada de Gracia su tradicional fiesta

mayor, imponiendo al peticionario, en concepto de derechos, los satisfechos de 50 pesetas, según talón número 55,358 de 19 del actual.

Otro, aprobando las bases del concurso que se celebrará para el suministro de materiales y mano de obra con destino a la reparación de las claraboyas de las escuelas nacionales de la calle del Bruch, por la cantidad máxima de 2,000 pesetas.

Otro, aprobando el acta de recepción definitiva que tuvo lugar el día 3 de los corrientes, de las obras de la cloaca, albañales e imbornales para aguas de lluvia y demás obras accesorias en la calle de Port-Bou (Sans) que han sido ejecutadas por la sociedad Fomento de Obras y Construcciones.

Otro, para que, por administración, la Sección 1.ª de Urbanización y Obras proceda a la explanación de los terrenos adquiridos por escrituras públicas de 10 de abril del año corriente para la rectificación y ensanche del antiguo camino de Sarriá, entre las calles de San Gervasio y del Arrabal, a cuyo efecto se destinarán 1,900 pesetas.

Otro, acordando lo siguiente : 1.º Que a tenor de lo expuesto en la base 1.ª de las aprobadas por la Corporación municipal en Consistorio de 8 de mayo último, se designa a los Iltes. Sres. D. Tomás Burrull, D. Javier Calderó, D. Augusto de Rull y D. J. Jorge Vinaixa, Concejales, y a los Sres. D. Pablo Salvat y D. Luis Callén, arquitectos, para constituir la Comisión consultiva de enlaces ; y 2.º El «enterado» al acta de la asamblea celebrada por la Cámara Oficial de la Propiedad, con sujeción a la legislación vigente de Ensanche, en la que fueron nombrados D. José Bordalba y Vila y D. Pedro Javier y Galofre para constituir la mencionada Comisión consultiva como Vocales propietarios.

Otro, por el que se acuerda : 1.º Que por el plazo de veinte días hábiles, contaderos desde el siguiente al de la inserción del correspondiente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, se exponga a información pública en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal y durante las horas de oficina, el proyecto de rasantes para la calle de la Salud, entre el perfil número 5 y la carretera del Carmelo, así como de la plaza limitada por dichas vías y por el Paseo de la Fuente Castellana, anunciándose así a fin de que durante el indicado término puedan formular las oposiciones que estimen pertinentes cuantos se consideren afectados por la obra ; y 2.º Que transcurrido el plazo indicado en el extremo anterior sin que se haya deducido oposición alguna, se anuncie a concurso las obras de explanación de las vías mencionadas con sujeción a las rasantes de que se ha hecho mérito y al pliego de condiciones que formule la Oficina facultativa.

Otro, para que se proceda a la instalación de alumbrado eléctrico en el cuartelillo de la barriada de Vallcarca, cuyo importe asciende a 157'46 pesetas.

Nueve, concediendo los siguientes permisos : a D. Sinesio Arbós, para instalar un ascensor y un electromotor de 4'8 caballos para accionarlo, en la casa número 300 de la calle de Córcega ; a D. Federico Buatell, para instalar un nuevo electromotor de 1 caballo, destinado a fabricación de pastas para sopa, en el piso 1.º del edificio ocupado todo por la misma industria, señalado con el número 17 en la calle de Sans ; a D. Eusebio Estadella, para substituir un electromotor de 2 caballos por otro de 3 y para instalar un nuevo electromotor de 1 caballo, en el taller de litografía, en los bajos del edificio número 26 de la calle de Vallfogona ; a D. Manuel Jover, para instalar dos hornillas con caldera abierta, destinadas a la industria de tripería, en los bajos de la casa número 29 de la calle de Cabanas ; a D. José Jover, para instalar un ascensor y un electromotor de 4'8 caballos para accionarlo, en la casa número 1 de la calle de Manso ; a D. Francisco Salvat, en representación de D. Miguel Casals, para instalar un ascensor y un electromotor de 4 caballos para accionarlo, en la casa número 67 de la calle de Salmerón ; a D. José Valls, para instalar un ascensor y un electromotor de 3'7 caballos para accionarlo, en la casa número 659 de la calle de Las Cortes ; a D. Enrique Font Valencia, en calidad de mandatario de la sociedad Electroquímica de Flix, para instalar dos electro motores de la fuerza respectiva de 5 y 40 caballos, destinados a taller de metalización, en los bajos del edificio número 31 de la calle de Lafont ; y a D. José Chalaux, en calidad de gerente de la sociedad Viuda de Emilio Chalaux, S. en C., para instalar un electromotor de 5 caballos, destinado a fábrica de tintorería en el piso 1.º del edificio destinado exclusivamente a industria, números 41 y 43 de la calle de Almogávares.

Otro, dando por terminado y sin efecto el expediente promovido por los Sres. Mayol, Cardús y Besa, para instalar un electromotor en el taller de aparatos electro-médicos, sito en la calle de Muntaner, número 58, por cuya instalación habían satisfecho los derechos correspondientes, por resultar de informe de la Inspección Industrial que el motor y toda la instalación han sido retirados del referido local, no quedando en él aparato alguno sujeto a permiso especial del Ayuntamiento.

Otro, acordando : 1.º Ordenar a los Sres. Hijos de J. Baró, Pallerol y Compañía, que adopten las disposiciones convenientes a fin de evitar las molestias que ocasiona a los vecinos el funcionamiento del taller de confección de pañuelos establecido en el piso primero de la casa número 42 de la calle Baja de San Pedro al quedar abiertas las ventanas de dicho taller en las épocas de calor ; advirtiéndoles que, de no verificarlo en el plazo de ocho días, se dictarán las medidas coercitivas a que hubiere lugar ; y 2.º Que el presente acuerdo se comuniqué a D. Mariano Nadal y otros, en méritos de la instancia presentada reclamando contra el funcionamiento de la referida industria.

Otro, por el que se acuerda : 1.º Ordenar a los Sres. Rius y Ciscar que tengan cerradas las ventanas de su fábrica de la calle de Florida-blanca, número 147, durante las operaciones de blanqueo por hipoclorito en los aparatos denominados «clapones» y modifique la disposición actual de manera que los vapores de cloro no ocasionen las molestias de que se quejan los vecinos ; advirtiéndoles que, de no verificarlo en el plazo de treinta días, se dictarán las medidas coercitivas a que haya lugar ; y 2.º Que el presente acuerdo se comuniqué a D. Juan Marsal y Claró, en méritos de la instancia que ha presentado reclamando contra el funcionamiento de la aludida fábrica.

Otro, disponiendo : 1.º Que se tenga a la señora Viuda de Trigueros por cumplida del acuerdo de esta Corporación municipal de 19 de abril del año último, por el que se le ordenó modificar y reparar una bomba destinada a elevar agua de un pozo en la fábrica de chocolate que tiene establecida en la calle del Consejo de Ciento, número 405, por resultar de informe de la Inspección Industrial que se han practicado la modificación y reparación mencionadas, de manera que actualmente su funcionamiento no ocasiona molestias a los vecinos ; y 2.º Que el presente acuerdo se comuniqué a D. Leopoldo Goytisolo, en méritos de la instancia presentada reclamando contra el funcionamiento de la bomba aludida.

Otro, denegando el permiso que D. Gregorio Verdes solicita para instalar un rótulo bandera en la fachada de la tienda correspondiente a la casa número 15 de la calle de Argenters ; previniéndole que, en caso de insistir en la referida licencia, el rótulo sólo podrá alcanzar el vuelo de cuarenta centímetros como a máximo.

Otro, ordenando a D. Pedro Padró que legalice, solicitando el correspondiente permiso, el pozo que para alumbrar aguas potables ha practicado en la casa número 31 de la calle de Barbará.

Otro, previniendo a D. José Planas que para cursar su instancia solicitando permiso para reconstruir una repisa de balcón en la casa número 94 de la calle Baja de San Pedro, debe acompañar a la misma planos y memoria descriptiva de las obras autorizadas por facultativo competente.

Otro, por el que se previene a D. Antonio Rovira que para cursar su instancia solicitando permiso para practicar una ventana en la fachada de la casa número 1 de la Plaza de Trilla, debe acompañar a la misma planos y memoria descriptiva firmada por facultativo competente.

Otro, concediendo a D. José Pintó Colomé una prórroga de seis meses para hacer uso de la licencia que le fué concedida en 17 de octubre del año próximo pasado, relativa a la construcción de unos bajos, un lavadero y la cerca de precaución y abrir un pozo para alumbrar aguas potables en un solar con fachada a la calle de Cuba.

Otro, concediendo asimismo a D. José Pintó y Colomé una prórroga de seis meses para hacer uso de la licencia que le fué concedida en 28 de

noviembre del próximo pasado año, relativa a la construcción de la cerca provisional de un solar con fachada a las calles de Cuba y Pinar del Río.

Otro, por el que, rectificando y modificando en lo menester el acuerdo consistorial de 29 de noviembre del año último adoptado en este mismo asunto, se acuerda que la cantidad de 471 pesetas, cuyo pago se exige a D. José M.^a Sorjus Barbany para completar el arbitrio relativo a nuevo alcantarillado por las casas números 34 y 35 de la Plaza del Mercadal, quede reducida a 273 pesetas, ya que debe descontarse la de 198 pesetas, importe de seis metros sesenta centímetros de fachada, a razón de 30 pesetas metro, correspondiente a la casa número 8 de la calle del Arco, frente a la cual no existe cloaca pública, y cuya casa no puede admitirse como constituyendo un cuerpo de edificio formando parte de la del número 35 de la Plaza del Mercadal.

Otro, acordando que, por el precio total de 210 pesetas, se adjudique a los Sres. Hijos de B. Castells el suministro de siete gorras de verano con el escudo del Cuerpo de Bomberos esmaltado, con destino a los señores jefes y oficiales y profesores de gimnasia del citado Cuerpo, y por el de 280 pesetas, a D. Modesto Bosch, el suministro de cuatro guerreras kaki con destino a los referidos oficiales y profesores.

Otro, adjudicando, por el precio total de 460'80 pesetas, o sea a razón de 9'60 pesetas metro, a los Sres. Blasi, Sagué y Pallás, el suministro de cuarenta y ocho metros de manguera de lona y goma de veinte milímetros de diámetro en cuatro piezas de doce metros, para el servicio de las bombas Narçon del Cuerpo de Bomberos.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Ocho dictámenes aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, relativa al agua suministrada para la fuente de la calle de Aribau y Provenza durante el mes de abril último, presentada por la empresa concesionaria Río Llobregat, de importe 10'30 pesetas; otra, relativa al agua suministrada para el sumidero de la Plaza de España durante el mes de abril último, presentada por la misma empresa, de importe 9'25 pesetas; otra, relativa al agua suministrada con destino a los sumideros públicos del Ensanche de esta ciudad durante el mes de abril último, presentada por la sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 51 pesetas; otra, relativa al agua suministrada para las fuentes públicas del Ensanche de esta ciudad durante el mes de abril último, presentada por la misma sociedad, de importe 5,855'30 pesetas; otra, relativa a las reparaciones de contadores practicadas en la zona de Ensanche de esta ciudad durante el mes de abril último, presentada por la misma sociedad, de importe 401'10 pesetas; otra, relativa al material de escritorio y otros gastos menores efectuados por la Mayordomía municipal durante el

mes de mayo último, de importe 353'95 pesetas; otra, también relativa a los gastos menores efectuados por la misma Mayordomía municipal durante el mes de mayo último, de importe 376'65 pesetas; y otra, relativa a los honorarios devenidos con motivo del pleito entre los Hermanos Calm y el Municipio, presentada por el letrado D. Jesús Pinilla, de importe 200 pesetas.

Cinco, aprobando para su pago las siguientes certificaciones y relaciones valoradas, relativas a las obras de reconstrucción de las aceras de las siguientes casas: la del número 37 de la calle del Bruch, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 21 de diciembre de 1916, satisfaciéndose a los Sres. E. F. Escofet y Compañía, S. en C., su importe de 71'60 pesetas; la del número 21 de la calle de Bailén, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 21 de diciembre de 1916, satisfaciéndose a los mencionados señores su importe de 148'52 pesetas; la del número 26 del Paseo de Gracia, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 21 de diciembre de 1916, satisfaciéndose a los dichos señores su importe de 106'80 pesetas; las de los números 285, 289, 291 y 293 de la calle de Aragón y número 66 de la de Clarís, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 7 de diciembre de 1916 y 10 de julio de 1917, satisfaciéndose a los ya mentados señores su importe de 570'37 pesetas; y la del número 36 de la calle de Gerona, verificadas por el propietario en virtud de acuerdo de 1.^o de febrero de 1917, satisfaciéndose a los mismos señores Escofet la cantidad de 504'18 pesetas a que asciende su importe.

Otro, aprobando el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de la colectoría de la calle de Cortes, entre la Riera de Magoria y la Plaza de España, y acordando al propio tiempo que se devuelva al contratista D. José Amargós el depósito que constituyó en la Caja municipal para responder del cumplimiento de la contrata.

Otro, para que, por los operarios de la brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías del Ensanche, y bajo el presupuesto de 450 pesetas, se traslade la fuente existente en el cruce de las calles de Bogatell y Fresser, a ocho metros de distancia de su actual emplazamiento, en la calle de Bogatell.

Otro, para que, bajo el presupuesto de 1,300 pesetas, se proceda a la colocación de bordillos en la calle de Ausias March, entre las de Cerdeña y Marina.

COMISIÓN DE REFORMA, TESORERÍA Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Dictamen por el que se aprueban las siguientes bases para un concurso de proyectos relativos a la construcción de un ferrocarril metropolitano para esta ciudad: A) Se abre un concurso entre ingenieros de caminos, canales y puertos e industriales, para presentación de anteproyectos refe-

rentes a la construcción de un ferrocarril metropolitano para la ciudad de Barcelona. B) En el estudio se tendrá en cuenta las conveniencias del futuro desarrollo de nuestra ciudad, estableciendo un plan general que pueda ejecutarse por secciones en el orden y forma que vayan exigiendo las necesidades de la capital. C) Los proyectos se adaptarán a los planos oficiales y a los proyectos de urbanización aprobados por el Ayuntamiento. Los concursantes adoptarán las formas y disposiciones que estimen más convenientes, tanto en el trazado de las líneas, apeaderos, etc., como en la parte constructiva, a fin de asegurar el enlace de los principales núcleos y puntos importantes de nuestra ciudad, el estado del subsuelo y sobresuelo y los servicios urbanos enclavados en los mismos. En las Oficinas Facultativas municipales se facilitarán a los concursantes los planos generales de alineaciones, rasantes y obras de urbanización del subsuelo y sobresuelo que obren en las mismas y de las cuales podrán sacar las copias y datos que necesiten. D) Los anteproyectos constarán, además de la traza y perfiles longitudinales, de las secciones y detalles que estimen necesarios los concursantes, según el desarrollo que den a su trabajo. Se acompañará también una memoria explicativa justificando la solución adoptada. E) Los anteproyectos se presentarán al Registro general de Secretaría, firmados por sus autores, durante las horas de despacho, dentro de un plazo de cinco meses, a contar de la fecha en que aparezca esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*. F) Los anteproyectos serán examinados por un Jurado que oportunamente nombrará el Ayuntamiento. Dicho Jurado emitirá su fallo eligiendo entre los anteproyectos presentados aquél o aquéllos que a su juicio considere mejor orientados, de cuyo fallo dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento. Éste podrá aceptar o rechazar el fallo del Tribunal, pero nunca adoptar proyecto distinto del que aquél le proponga. El número de anteproyectos elegidos en este momento del concurso, no pasará de tres. G) Una vez comunicado el fallo al autor o autores de los anteproyectos elegidos, deberán aquéllos desarrollar el proyecto completo dentro de un plazo de ocho meses, a contar de la fecha en que les sea notificado el fallo, atendiendo las indicaciones que tal vez formule el Jurado. El proyecto completo constará de los siguientes documentos: a) Memoria; b) Planos; c) Cubicación y presupuesto; d) Pliego de condiciones con todos los detalles necesarios para la ejecución del proyecto en forma tal, que cualquier otro facultativo distinto del autor pueda llevar a cabo su realización. Se atenderá, además, a lo que dispone la vigente Ley de Obras públicas y el pliego de condiciones para la contratación de las mismas de 13 de mayo de 1903. H) Una vez presentado el proyecto o proyectos a que hace referencia el artículo 7.º, el Jurado emitirá el fallo definitivo, proponiendo uno de dichos proyectos. El Ayuntamiento adquirirá el proyecto propuesto por el Jurado por el precio

que resulte de aplicar las tarifas vigentes, no viniendo obligado a satisfacer por este concepto cantidad superior a 100,000 pesetas. Mediante el pago de esta cantidad, quedará el Ayuntamiento desligado de todo compromiso ulterior con el autor del proyecto aceptado. I) Los autores de los proyectos que no resulten aceptados percibirán la cantidad de 10,000 pesetas en el concepto de indemnización; 2.º Que se proceda, previos los trámites reglamentarios, a la inserción del referido concurso en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar; y 3.º Que se incluya en el primer Presupuesto que se forme la cantidad de 145,000 pesetas para atender a los gastos que por el repetido concurso puedan originarse.

Otro, para que se abone a D. Juan Moles la cantidad de 3,350 pesetas, importe de sus honorarios como letrado defensor del Ayuntamiento en los pleitos con la mina y acequia de Santa Coloma de Gramanet, San Adrián de Besós y Badalona.

Otro, encargando a D. Salvador Corominas, por la cantidad de 760'60 pesetas, la adquisición de varios aparatos de iluminación y ventilación con destino a la Oficina de la Reforma.

Otro, por el que se aprueba el acta de la subasta que tuvo lugar el día 17 de los corrientes para la enajenación del solar letra A, manzana número 17, sección 2.ª de la Granvía A de la reforma interior de esta ciudad; 2.º Que como resultado de la misma se haga la adjudicación de dicho solar, que de provisional se convierta en definitiva, a favor de D. Amador Alsina y Bonet, mediante las condiciones contenidas en el pliego, por el precio unitario de 291'15 pesetas el metro cuadrado, o sea por la cantidad total de 86,232'80 pesetas, salvo lo que resulte de la medición y deslinde a que se refiere el artículo 12 del pliego de condiciones, cuya cantidad o la que de esta medición y deslinde resulte, satisfará en cincuenta anualidades, mediante además la obligación de tener terminada la edificación definitiva del solar en el plazo de tres años; 3.º Que se den las oportunas órdenes al arquitecto encargado de la parte técnica de la Reforma para que proceda a la medición y deslinde del solar, que deberá dejar convenientemente explanado y cercado a los fines que se indican en el artículo 12 del pliego de condiciones; y 4.º Que practicadas dichas diligencias, se remita el expediente a la notaría de D. José Surribas y Riera para que proceda a redactar la minuta de escritura de adjudicación definitiva.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE OFICIAL PRIMERO DEL NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA, PADRÓN Y ELECCIONES

Dictamen por el que, en méritos de los ejercicios de oposición para la provisión de la plaza de oficial primero del Negociado de Estadística,

Padrón y Elecciones de la Sección de Gobernación, de los cuales ha resultado clasificado en primer lugar, con las formalidades previstas en el artículo 81 del Reglamento de empleados, el opositor D. José Llistorella Daltabuit, se nombra a dicho señor para el cargo mencionado con el haber correspondiente a su categoría.

COMISIÓN ESPECIAL DE MATADEROS

Ocho dictámenes por los que, accediendo a lo solicitado por los señores que a continuación se expresan, se les concede autorización para ejercer la industria de abastecedor de ganado en los mataderos de esta ciudad y sacrificar en ellos diariamente el número de reses que después se detallan: a D. José Toll, hasta cincuenta carneros; a D. José Gavaldá, hasta ciento cincuenta reses de la misma clase; a D. Eudaldo Dachts, hasta cinco bueyes, cinco cerdos y cinco terneras; a D.^a Ana Pujol, hasta cinco terneras; a D. Marcelino Soler, hasta cinco terneras; a D. Buenaventura Jourdan, hasta cinco cerdos; a D. José Sabaté, hasta cincuenta reses de dicha clase; y a D. José Porta, hasta cincuenta carneros.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen concediendo a D. Ramón Nonell y Feliu un duplicado del título extraviado del nicho de piso 3.^o, número 279 de la serie 5.^a, departamento 1.^o del Cementerio de San Andrés, cuyo primitivo iba extendido a su nombre, mediante el pago de 10 pesetas por los correspondientes derechos de duplicado, más 2 pesetas por la nueva carta de concesión.

Otro, por el que se reconoce, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario a favor de D.^a Dionisia Barranquero y Lanau, concediéndosele un nuevo título por cesión del hipogeo columbario B, de clase 7.^a, número 314 de la vía de San Francisco, agrupación 9.^a del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 10 pesetas por los correspondientes derechos de cesión, más 2 pesetas por el nuevo título.

Otro, para que, por la cantidad total de 150 pesetas, se adquieran dos ropones para los dos capellanes de los Cementerios del Sud-Oeste y del Este, al precio de 75 pesetas uno, y que se encargue la confección y suministro al sastre don Salvador Casadesús.

Otro, aprobando la relación formada por la Mayordomía municipal, relativa a los pasajes de tranvías abonados a empleados de Cementerios, durante los meses de abril y mayo últimos, cuyo importe asciende a 970'85 pesetas.

Dos, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de 1,842 pesetas, presentada por D. Arturo Ballestá, como importe de materiales del ramo de carpintería para los trabajos que ejecuta la brigada de Cementerios; y otra, de

1,850 pesetas, presentada por D. Juan Soler, como importe de dos escaleras de enterramiento para el servicio de los Cementerios de Las Corts y del Sud-Oeste.

Otro, por el que, en vista de las instancias formuladas por D. Jaime Torres Grau con fechas 4 de enero y 25 de junio últimos, solicitando en la primera un aumento de un 30 por 100 en los precios de la contrata para el servicio de carros, caballerías y conductores para los trabajos de la brigada de Cementerios, y en la segunda que se equiparen los precios de dicha contrata a los que rigen en la existente para el servicio de acarreo del Interior, dependiente de la Comisión de Fomento, se acuerda: 1.^o Que mientras duren las actuales anómalas circunstancias, se conceda, a partir de 6 de enero último, un aumento provisional de un 30 por 100 en los precios que rigen en la contrata que D. Jaime Torres Grau tiene con el Ayuntamiento para la prestación del servicio de carros, caballerías y conductores para los trabajos de la brigada de Cementerios, pero con la condición de que dicho señor habrá de fijar el jornal mínimo de 4 pesetas para los obreros que realicen los trabajos inherentes a la contrata, y además que renunciará a cualquier otra reclamación que pudiera producir originada por el Real decreto de 31 de marzo de 1917 sobre revisión de precios de las contrataciones administrativas; 2.^o Que se desestima la aludida segunda instancia del mismo señor en que solicita se equiparen los precios de la citada contrata de servicios para Cementerios a los que rigen en la que tiene para los del Interior, dependientes de la Comisión de Fomento, en razón a haberse hecho la adjudicación mediante concurso en que se tuvieron en cuenta las licitaciones; y 3.^o Que el aumento de 30 por 100 que se concede por el primer extremo, se aplique al capítulo 6.^o, artículo 10, partida 3.^a del vigente Presupuesto, cuya consignación es expresa para el servicio de referencia, abonándose en las relaciones respectivas lo que corresponda en lo sucesivo y liquidando lo correspondiente a los jornales devengados, a partir del 6 de enero último.

COMISIÓN DE CULTURA

Dos dictámenes aprobando para su pago las siguientes cuentas: dos, presentadas por D. Manuel Corominas, por trabajos efectuados en el Archivo y en la escuela de párvulos del Parque, de importe 243'50 y 250 pesetas, respectivamente; y otra, presentada por D. Antonio Buscá, por trabajos efectuados en la Escuela de Artes del distrito V, de importe 109'95 pesetas.

Otro, por el que se designa a D. J. Jorge Vinaixa para que represente a este Ayuntamiento en el Patronato de la Escuela de Intendentes Mercantiles a tenor del Real decreto de 16 de abril de 1915.

Dos, concediendo un mes de licencia, con suel-

do, al oficial segundo D. Federico Cullí y a la señorita auxiliar de las Oficinas de esta Comisión D.^a Carmen Parunella.

Otro, concediendo a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, para su Biblioteca, los libros duplicados del Archivo que se detallan en la relación formulada por la Oficina de Publicaciones e Investigaciones.

Otro, por el que, en vista de la petición que formula la Cámara Sindical del Automóvil de Barcelona y del informe emitido por la Junta de Museos, se concede el Palacio de Bellas Artes, por durante quince días del mes de marzo próximo venidero, para instalar el primer Salón, haciéndose esta concesión con derecho al alumbrado y a los servicios del personal subalterno.

Otro, por el que se encarga al Museo Social que remita a este Ayuntamiento unas bases de lo que debería ser la legislación que convendría adoptar en España para garantizar al ciudadano delante de las empresas suministradoras de luz, energía, agua, teléfonos, etc., teniendo en cuenta en aquel informe el estado actual de los estudios sociales, nuestras leyes fundamentales, nuestras costumbres y la legislación extranjera, así como la necesidad de dar, con procedimiento rápido y barato, la eficacia necesaria a los derechos y obligaciones respectivos, y que una vez recibidas dichas bases, pasen a esta Comisión para que, previo su examen, pueda proponer al Ayuntamiento se eleve al Gobierno una solicitud pidiendo se conviertan en ley.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. Iglesias, Puig de la Bellacasa, Guerra del Río, Xicoy y Jover, del tenor literal siguiente: «Que sin perjuicio de todos los acuerdos relativos a la preparación del próximo Presupuesto de Ingresos, la Alcaldía se dirija inmediatamente al Gobierno solicitando la condonación total del cupo de Consumos corriente y de los años sucesivos y solicitando además la concesión de los medios para cubrir el déficit que en distintas ocasiones se han indicado a la superioridad en virtud de acuerdos municipales y de aquellos otros que recientemente han sido estimados como necesarios y adecuados a las necesidades de la Hacienda municipal de Barcelona y a las condiciones económicas de la ciudad, y que la Alcaldía, oída la Comisión de Hacienda, concorra a la información abierta por la Comisión parlamentaria encargada de dictaminar acerca del proyecto de Ley de exacciones municipales, formulando todas aquellas observaciones que sean necesarias para acomodar el proyecto a las circunstancias especiales de Barcelona y al criterio de este Ayuntamiento.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Iglesias, Xicoy y Cirera, interesando: «Que por considerarse perjudicial a los intereses del Excmo. Ayuntamiento la liquidación girada por la Abogacía del Estado en 22 del actual, bajo el número 11,020,

de importe, en junto, 13,169'25 pesetas por el 4 por 100 del precio de venta de la finca conocida vulgarmente por Convent dels Gossos, otorgada en 28 de junio último por D. Antonio Castells y Descatllar a favor del Ayuntamiento ante el notario D. José Fontanals, ya que en dicha liquidación no se ha hecho distinción entre el terreno viable y el edificable que integran la finca de referencia, se interponga recurso dealzada ante el Iltre. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, y que a tal efecto se autorice a la Alcaldía para la interposición de dicho recurso y práctica de todas las gestiones que precisen con relación al mismo.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Sabater, Mir, Giralt, Gambús y Cirera, para que se conceda, previo informe de la Comisión de Hacienda, una subvención de 250 pesetas a la sociedad de Gracia El Artesano con motivo de la celebración de los Juegos Florales organizados por aquella entidad. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Martí Ventosa, Giralt y Mauri, para que, habiéndose iniciado por el Comité del Mensaje de la Paz una subscripción nacional a favor de los huérfanos de la guerra de todos los países beligerantes, el Ayuntamiento contribuya a dicha subscripción con la cantidad que proponga la Comisión correspondiente, una vez habida consignación de la de Hacienda. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. de Bolós, Martí Ventosa y Nicolau, interesando: «Que se conceda la subvención de 200 pesetas a la Comisión de fiestas del barrio de San Justo y Pastor, por las que celebrará el próximo día 7, para contribuir a las limosnas que dicha Comisión reparte a los pobres de la barriada, con cargo a la consignación que se sirva señalar la Iltre. Comisión de Hacienda.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Durán, Jordá, Puig de la Bellacasa y Giralt, que dice así: «La base 7.^a de la Ley denominada de nacionalización de las industrias necesarias para la defensa nacional, dispone que cuando el ramo de guerra posea edificaciones o terrenos inadecuados para el servicio y en cambio le convenga construir edificios o adquirir terrenos que satisfagan mejor las necesidades militares, se anunciarán concursos a los cuales puedan acudir tanto las Corporaciones públicas como los particulares o empresas para adjudicar concertadamente la cesión de los primeros y la construcción o adquisición de los segundos. Y se añade que en la adjudicación se dará preferencia a las ofertas de las Corporaciones públicas, siempre que satisfagan las necesidades militares a que se quiera atender y que se dé un destino de uso público a la totalidad o a una parte de los edificios o terrenos del ramo de guerra cuya cesión se pida. Como sabe perfectamente el Ayuntamiento, el ramo de guerra posee en el término de Barcelona diversas fincas inadecuadas para el servicio y en cambio siente la necesidad muchas veces expresada por sus autoridades su-

periores de nuevos cuarteles y de campos de instrucción. Tanto es así que en diferentes épocas y últimamente durante el anterior bienio municipal, se había intentado un convenio encaminado a satisfacer las necesidades del ramo de guerra y realizar una serie de importantes reformas y mejoras urbanas. La nueva Ley facilita todavía el camino y puede hacernos llegar a una solución rápida si el Ayuntamiento por su parte se capacita perfectamente del problema en su conjunto y estudia en seguida la forma de presentarse al concurso que se habrá de convocar, por todo lo que, los Regidores que subscriben, tienen el honor de pedir al Excmo. Ayuntamiento, que previa su declaración de urgencia, se sirva aprobar lo siguiente: Que se designe una Comisión de seis Regidores para que constituyéndose inmediatamente, procedan en lo menester, de acuerdo con el ramo de guerra, al estudio y propuesta de la proposición que en su día deba formular el Ayuntamiento para la adquisición de todas las fincas que dicho ramo de guerra posee en Barcelona, inadecuadas para el servicio, de conformidad a lo prevenido en la base 7.^a de la Ley denominada de nacionalización de las industrias necesarias a la defensa militar.» (Aprobada y designándose en votación secreta para formar la Comisión a los Iltres. Sres. Montaner, Gardó, Blanqué, Rogent, Jordá y Salvat.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Durán, Puig de la Bellacasa y Jordá, concebida en los siguientes términos: «Ocurre en Barcelona un fenómeno que preocupa hondamente a todos los amantes del desarrollo y embellecimiento de la ciudad que no puede pasar desapercibido a los que son por la Ley sus representantes. Mientras el Ayuntamiento, después de abrir su primera vía de reforma se ve con grandes dificultades para la enajenación de los solares que de ella han resultado, vendiéndolos con tanta lentitud que le obliga a seria reflexión antes de decidirse a la continuación del resto de la obra colosal de la Reforma, en otros lugares de la ciudad son disputadas a precios inverosímiles fincas ya edificadas, sin que se vea ningún motivo especial concreto por el cual los compradores futuros tengan

que preferir necesariamente un determinado sitio de la ciudad y prescindir de las vías de la Reforma. Es evidente que la Granvía Layetana ya abierta hoy y urbanizada todo ella, como en la Granvía C que puede comenzar a abrirse en cuanto haya facilidades para la colocación de los solares magníficos que han de resultar, donde tendrían sitio adecuadísimo la sucursal del Banco de España en Barcelona, el Palacio de los Servicios de Hacienda que aquí se necesita, grandes Casas de Banca españolas y extranjeras, los Teatros, los grandes hoteles, los grandes almacenes de cuyo establecimiento se habla, etc., etc. No obstante, el Ayuntamiento de Barcelona, que como primer propietario de solares en los mejores sitios de la ciudad habría de ser el primero en recibir propuestas de compra, ha de ver a menudo como quedan desiertas las subastas que anuncia, mientras ciudadanos particulares pueden, a pocos centenares de metros de distancia, vender sus fincas a precios fabulosos. No ignoran los Regidores suscritos algunas de las causas que pueden explicar, pero como ellas son fácilmente subsanables, bastando un alto sentido urbano y de los verdaderos intereses de la ciudad para ponerles remedio, entienden que es urgente evitar que siga el fenómeno antes indicado, por lo que piden a la Excmo. Corporación municipal que se encargue al Excmo. Sr. Alcalde que personalmente, o junto con una Comisión de señores Concejales que esta Corporación podría designar, proceda con la mayor urgencia a la práctica de todas las gestiones necesarias para atraer hacia los solares actuales de la Reforma y los que han de ir resultando de los trabajos futuros, la actual corriente de adquisición de inmuebles en nuestra ciudad, especialmente para la construcción de edificios que puedan tener carácter público o monumental, proponiendo en su caso al Ayuntamiento los acuerdos que puedan ser necesarios para el mejor resultado del mencionado encargo.» (Aprobada en el sentido de que asesore al Excmo. Sr. Alcalde un Comisión compuesta de seis Iltres. Sres. Concejales, y en votación secreta son elegidos los siguientes para formarla: Montaner, Gardó, Blanqué, Rogent, Jordá y Salvat.)

JUNTA MUNICIPAL

Sesión de 2.^a convocatoria del día 30 de julio de 1918

Fué presidida por el Excmo. Sr. Alcalde, don Manuel Morales Pareja, asistiendo los Ilustres Señores siguientes:

Concejales: Balañá, Salvat, Arroyos, Reventós, Calderó, Llopis, Gardó, Batalla, de Rull, Montaner, Iglesias, Coll, Laporta, Giralt, Sabater, Puig y Esteve, Xicoy, Cirera, Mir y Miró, Com-

panys, Gili, Puig de la Bellacasa, Callén, Munné, Blanqué, Ulled, Nicolau, Gambús, Vila Marieges, Carabén, Romo, Rogent, Durán, Carví, Ribalta, García, Burrull, Mauri, Martí, de Bolós, Viñas, Pagés, Guerra del Río y Jover.

Vocales asociados: Cardona, Calvó, Alcoverro, Brugada, Sagués, Costas, Cadena, Magra, Juny,

Codolá, Fonollosa, Manso, Galí, Martí, Puigbó, Doménech Salvat, Doménech de Bergué, Vilaseca, Valverde, Boqué, Ferrer, Ponsati, Balaguer, Vilá, García, Mas, Salvadó, Boix, Lleó, Pablo, Campeny, Ardévol, López, Ribas Font, Ribas Nussa, Prats, Montserrat, Guardiola y Aragonés.

Se resolvió acerca de los siguientes asuntos:

Acuerdo del Ayuntamiento de 13 de marzo de 1918: Que a tenor de lo que interesa la Junta Municipal de 1.^a Enseñanza, se aumente en 200 pesetas anuales el alquiler de la casa número 47 de la calle de la Universidad, propiedad de D. César Doncel, en la que está instalada una escuela, satisfaciéndose este aumento a partir del día 1.^o de octubre, toda vez que en aquella fecha ya estaban terminadas las obras que por iniciativa de la Junta había practicado en aquel local su propietario, y cargándose el importe del repetido aumento en la consignación del capítulo 4.^o, artículo 4.^o, partida 16. (Aprobado.)

Otro, de 1.^o de mayo de 1918: Que el Ayuntamiento queda enterado de nuevo contrato autorizado por la Junta Municipal de 1.^a Enseñanza y D. Arcadio Camprodón, propietario de la casa número 1 de la calle de Granada, por el cual se arriendan nuevamente los pisos 1.^o y 2.^o, 2.^a de dicha casa, destinados a albergar una escuela nacional de niños, por el precio de 1,920 pesetas anuales, que supone un aumento de 20 pesetas mensuales, mediante la práctica de determinadas reformas, siendo el plazo de dicho arriendo el de cinco años, sin perjuicio de rescindirle si se construyeran en la barriada edificios destinados a escuelas, y disponer que el referido precio del nuevo arriendo empiece a abonarse desde 1.^o de febrero último, por haberse practicado, según manifiesta dicha Junta, las reformas y mejoras previstas en aquel contrato, debiendo satisfacerse el importe del arriendo con cargo al capítulo 4.^o, artículo 4.^o, partida 16. (Aprobado.)

Otro, de 8 de mayo de 1918: Que el Ayuntamiento queda enterado de que la Junta Municipal de 1.^a Enseñanza ha acordado aceptar un aumento de 30 pesetas mensuales en el arriendo de la casa número 7 de la calle de Mandri en que está establecida una escuela nacional, en vista del informe del vocal arquitecto, y que se han terminado las obras que el propietario D. León Pardo debía realizar en aquel edificio, y disponer al propio tiempo que dicho aumento se abone a partir de 1.^o de abril, con cargo al capítulo 4.^o, artículo 4.^o, partida 16. (Aprobado.)

Otro, de 8 de mayo de 1918: Que el Ayuntamiento se da por enterado de que la Junta Municipal de 1.^a Enseñanza ha aceptado, previo el informe del vocal arquitecto, un aumento de 50 pesetas mensuales en el alquiler que satisface por el piso principal de la casa número 71 de la calle de Villarroel, y disponer, que de conformidad con lo interesado por dicha Junta, se abone este aumento al propietario Sr. Marqués de Juliá, desde 1.^o de enero último, cargándose el gasto a la con-

signación del capítulo 4.^o, artículo 4.^o, partida 16. (Aprobado.)

Otro, de 8 de mayo de 1918: Dándose por enterado de que la Junta Municipal de 1.^a Enseñanza ha aceptado, previo informe del vocal arquitecto y la práctica de las reformas ya efectuadas, un aumento de 25 pesetas mensuales en el alquiler que se satisface por el piso principal de la casa número 76 del Paseo de San Juan, y disponer, que de conformidad con lo interesado por dicha Junta, se abone este aumento al Administrador de dicha casa D. Federico Insense, desde 1.^o de febrero último, por hallarse terminadas en aquella fecha las reformas practicadas, satisfaciéndose el arriendo con cargo al capítulo 4.^o, artículo 4.^o, partida 16. (Aprobado.)

Otro, de 15 de mayo de 1918: Que como resolución al expediente incoado respecto al arriendo de varios locales de la casa número 25 de la calle de Calabria, o sea bajos y guarida, dos principales, dos primeros pisos y un segundo, puerta segunda para la instalación de escuelas, se acepte el contrato que otorgó la Junta Municipal de 1.^a Enseñanza, con la modificación de que el nuevo alquiler de 5,800 pesetas anuales debe empezarse a percibir desde 1.^o de enero de 1918 en que, por haber terminado el contrato anterior comenzó a regir el nuevo, satisfaciéndose dicho alquiler al propietario D. Antonio Font, con cargo a la consignación del capítulo 4.^o, artículo 4.^o, partida 16 del vigente Presupuesto. (Aprobado.)

Otro, de 19 de junio de 1918: Que se proceda a alquilar el piso 1.^o, 1.^a de la casa número 297 de la calle de Aragón, para instalar la escuela de corte, ahora existente en la calle de Valencia, número 280, por el aumento que reclama la propietaria de esta última finca, y que mediante se obtenga del Sr. Gobernador Civil la exención de concurso fundado en el artículo 41, número 6 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, se formule el contrato de arriendo de dicha finca por el plazo de cinco años y por el precio de 2,200 pesetas anuales, satisfaciéndose el importe de este alquiler con cargo a la consignación del capítulo 4.^o, artículo 2.^o, partida 25. (Aprobado.)

Otro, de 19 de junio de 1918: Aprobar el contrato suscrito por el Delegado Regio de 1.^a Enseñanza y D.^a Leonor Baró y Serra, para el arriendo del cuarto bajo y primer piso de la casa número 170 del Paseo de San Juan, para instalar en dichos locales una escuela nacional, siendo la duración del contrato por tiempo ilimitado y el precio de 3,000 pesetas anuales, que se cargarán al capítulo 4.^o, artículo 4.^o, partida 6.^a. (Aprobado.)

Otro, de 3 de julio de 1918: Que resolviendo el concurso abierto para el arriendo de una finca en que albergar la escuela de ciegos, sordo-mudos y deficientes, se adjudique el concurso al único postor, o sea D. José Oriol Martí, que ofreció la finca de su propiedad, sita en el término municipal de Sarriá, calle de Pi y Margall, finca conocida por «Casa Ribas», haciendo esta adjudica-

ción con las condiciones consignadas en el pliego que sirvió de base al concurso y en las contenidas en la proposición formulada por dicho adjudicatario, y por tanto, por un plazo de diez años y un alquiler de 8,000 pesetas cada uno de los dos primeros años; 9,000 pesetas, en los dos siguientes; 10,000 pesetas, en los otros dos; 11,000 pesetas, en los dos que sigan después, y 12,000 pesetas, durante los dos últimos, y además con la condición expresa de que si el Ayuntamiento invirtiera en obras en el edificio la cantidad de 10,000 pesetas u otra inferior o superior y no pudiera terminar el contrato por expirar el plazo de diez años por causa no imputable al Ayuntamiento, vendrá el Sr. Martí o sus herederos obligados a indemnizar al Ayuntamiento de aquella suma invertida, o dos partes de ella, a prorrata del tiempo que faltare transecurrir del plazo fijado, o sea por el 10 por 100 del importe por cada año que faltare de los diez señalados; pero dicha anualidad no podrá en ningún caso ser mayor de 1,000 pesetas. Que los alquileres correspondientes al presente año se abonen con cargo al capítulo 4.º, artículo 2.º, partida 25, y que una vez aprobado por la Junta Municipal se proceda a formular el oportuno contrato.

Otro, de 22 de mayo de 1918: Dejar sin efecto la nota de amortización en cuanto a un vigilante nocturno que figura en el capítulo 3.º, artículo 7.º, partida 7.ª del vigente Presupuesto, con el fin de que pueda cubrirse dicha vacante, por ser de absoluta necesidad para el buen servicio. (Aprobado.)

Otro, de 17 de Julio de 1918: Aprobación del pliego de condiciones y presupuesto relativo a la prestación de servicios de personal y materiales para auxiliar a la brigada de conservación de firmes del Ensanche durante el plazo de cinco

años, y que bajo el presupuesto de 1.250,100'51 pesetas, y dentro de las condiciones fijadas en el pliego respectivo, se saque a subasta la contratación, por el plazo fijado en el proyecto, de los suministros antes mencionados con cargo, en cuanto a la cantidad que corresponda al año actual, al capítulo 4.º, artículo 7.º, partida 1.ª «Para arrendar el servicio de conservación de afirmados de calles y plazas», y en cuanto a los restantes años, se consigne el crédito necesario al efecto en los Presupuestos de Ensanche venideros; Que en virtud de lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, se dé publicidad en la forma y por el plazo prevenido en dicho precepto legal, al acuerdo de celebración de subasta; Que en caso de no formularse reclamación alguna dentro de aquel plazo, se entienda adicionado el pliego de condiciones con el de no haberse formulado ninguna y se anuncie en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, la celebración de las dos subastas simultáneas a que se contrae el artículo 7.º de la citada Instrucción, fijando para ellas el plazo de treinta días, y que se designe al Ilre. Sr. D. Juan Soler y Roig para asistir a la subasta que se celebre en esta ciudad, en representación del Municipio, y al Ilre. Sr. D. Carlos Jordá para que lo substituya en caso de ausencia o enfermedad. (Aprobado.)

Otro, de 18 de octubre de 1917, por el que se acuerda someter a la Junta Municipal el levantamiento de la nota de amortización relativa a los señores recaudadores de arbitrios. (Pase a la Comisión de Hacienda.)

Se aprueba con varias enmiendas el anteproyecto de Presupuesto extraordinario de 1918, el cual próximamente se publicará íntegro en estas columnas.

Decanato del Cuerpo de Veterinaria Municipal

MES DE JULIO DE 1918

Relación estadística de la importación y de la mortalidad animal de Barcelona

IMPORTACIÓN

| | |
|-------------------------|--------|
| Ganado vacuno | 11,510 |
| » lanar | 68,875 |
| » cabrío | 2,287 |
| » cerda | 1,265 |
| Total | 83,735 |

| | |
|--------------------------------|---------|
| Volatería (unidades) | 140,917 |
| Conejos (fd.) | 51,800 |

La importación de pescado ha sido de 251,605 kilos.
» » huevos » 160,070 unidades.

MORTALIDAD

| | |
|-------------------------|-----|
| Ganado vacuno | 50 |
| » lanar | 2 |
| » cabrío | 22 |
| » cerda | 12 |
| » caballar | 122 |
| » aznal | 5 |
| Total | 191 |

La importación viene consignada casi toda ella al consumo de esta ciudad.

Las defunciones han sido ocasionadas por enfermedades comunes, sin que se haya registrado caso alguno de enfermedades enzoóticas.

Recaudación

OBTENIDA DÚRANTE LOS DÍAS 19 AL 25 DE JULIO DE 1918

| CONCEPTOS | Día 19 Pesetas | Día 20 Pesetas | Día 21 Pesetas | Día 22 Pesetas | Día 23 Pesetas | Día 24 Pesetas | Día 25 Pesetas | TOTALES Pesetas |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| Propios y montes. | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Mercados | 800'— | 7,654'95 | — | 2,050'— | — | — | — | 10,484'95 |
| Mataderos | 5,014'— | 3,310'65 | — | 1,994'— | 5,250'85 | 3,516'45 | — | 16,885'95 |
| Tracción urbana | — | 15,201'80 | — | 79'25 | 60,000'— | — | — | 75,281'05 |
| Cementerios | 5,754'18 | 147'— | — | 2,955'— | 915'— | — | — | 9,769'18 |
| Pompas fúnebres | 15,494'35 | — | — | — | — | — | — | 15,494'35 |
| Aguas | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Vía pública | 2,754'10 | 599'50 | — | 554'— | 754'70 | — | — | 4,642'50 |
| Licencias para construcciones | 5,744'56 | 625'59 | — | 5,184'46 | 674'58 | — | — | 10,228'99 |
| Servicios especiales | 1,905'40 | 1,448'75 | — | 948'24 | 585'40 | — | — | 4,885'77 |
| Sello municipal | 795'55 | 517'80 | — | 354'40 | 319'10 | — | — | 1,966'65 |
| Establecimientos públicos | 687'50 | 5'10 | — | 54'05 | — | — | — | 726'45 |
| Multas | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Cédulas personales | 942'50 | 295'40 | — | 1,501'40 | 225'35 | — | — | 2,760'45 |
| Beneficencia | — | 100'— | — | — | — | — | — | 100'— |
| Instrucción pública | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Corrección pública | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Eventuales | — | — | — | — | 129'50 | — | — | 129'50 |
| Resultas | 240'— | 549'77 | — | 96'90 | 125'— | — | — | 1,011'67 |
| Recargo sobre la Contribución industrial | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Impuesto de Consumos | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Impuesto sobre carnes frescas | 21,119'91 | 18,910'28 | — | 15,175'15 | 29,656'55 | 20,695'70 | — | 105,557'57 |
| Impuesto sobre otras especies | 9,395'24 | 8,790'75 | — | 11,506'07 | 18,412'57 | 8,281'67 | — | 56,186'08 |
| Impuesto arbitrarios adicionados | 4,748'79 | 4,297'89 | — | 4,195'58 | 5,315'22 | 4,406'71 | — | 22,960'19 |
| Recargo sobre el impuesto por consumo del alumbrado | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Arbitrio sobre tribunas y lucernarios | 91'10 | 527'20 | — | 20'— | 80'— | — | — | 518'50 |
| Reintegros | 309'46 | — | — | 31'60 | — | — | — | 341'06 |
| TOTALES | 71,776'04 | 62,760'19 | — | 46,258'10 | 122,455'60 | 36,700'55 | — | 359,930'46 |

Subastas y Concursos

SUBASTAS

ANUNCIADAS:

El día 24 del actual se celebrará la subasta relativa a la adquisición de 602 metros cúbicos de piedra machacada, con destino a la conservación de firmes de las calles del Ensanche, bajo el tipo de 7,994'56 pesetas.

Se anuncia al público la subasta, que se celebrará el día 17 del corriente, relativa a la construcción del adoquinado del trayecto de la Avenida de la República Argentina, desde la Plaza de Lesseps a la calle de Velázquez; calle de Craywinckel y pasos frente los tranvías, bajo el tipo de 46,358 pesetas.

Para el día 23 de agosto se anuncia, por haber quedado desierta la primera, la segunda subasta relativa a la construcción del adoquinado de la calle de Mallorca, entre las de Nápoles y Marina, bajo el tipo de 79,908'30 pesetas.

Todas las referidas subastas se llevarán a efecto en estas Casas Consistoriales, a las doce de la mañana de los días indicados, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde, Teniente o Concejál en quien delegue.

CONCURSO

Todos los sábados, en la Mayordomía Municipal, están de manifiesto los modelos de impresos que se necesitan para las oficinas municipales, a fin de que los señores impresores que deseen suministrarlos, puedan examinarlos y presentar notas de precios.

Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACION DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DESDE EL DÍA 25 AL 31 DE JULIO DE 1918, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

| DEPENDENCIAS | CARNES VARIAS | | PESCADO | | | VOLATERÍA Y CAZA | | | EXPURGOS Y DESPOJOS | | NIEVE-LINA |
|---|---------------|------|---------|------|----------|------------------|------|----------------|---------------------|------|------------|
| | Kilos | Grs. | Varios | | Mariscos | Huevos | Caza | Aves y Conejos | Kilos | Grs. | Frascos |
| | | | Kilos | Grs. | Kilos | | | | | | |
| Mercados | 35 | 300 | 156 | — | — | — | — | — | 45 | 800 | — |
| Mercado de pescado | — | — | 1,497 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Mercado de volatería y frutas | — | — | — | — | — | 1,050 | — | 250 | — | — | — |
| Distritos y ambulancias | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| TOTAL | 35 | 300 | 1,655 | — | — | 1,050 | — | 250 | 45 | 800 | — |

| DEPENDENCIAS | SETAS | | FRUTAS Y VERDURAS | | EMBUTIDOS | | SUBSTANCIAS VARIAS | | CRUSTÁCEOS | | CONSERVAS |
|---|-------|------|-------------------|------|-----------|------|--------------------|------|------------|------|-----------|
| | Kilos | Grs. | Kilos | Grs. | Kilos | Grs. | Kilos | Grs. | Kilos | Grs. | Unidad |
| Mercados | — | — | 854 | — | — | — | 3 | — | — | — | — |
| Mercado de pescado | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Mercado de volatería y frutas | — | — | 1,600 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Distritos y ambulancias | — | — | 21 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| TOTAL | — | — | 2,475 | — | — | — | 3 | — | — | — | — |

Durante dichos días se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACION DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DESDE EL DÍA 25 AL 31 DE JULIO DE 1918, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

| DEPENDENCIAS | Clase de enfermedad | Ganado vacuno | | | Ganado lanar y cabrío | | | Ganado de cerda | | | Expurgos y Despojos — Kilos |
|---------------------------------|-----------------------|---|--------------|--------------|-----------------------|--------|---------|-----------------|--------------|---------|-----------------------------|
| | | RESES | | Fetos | Lanar | Cabrío | Fetos | RESES | | Fetos | |
| | | Enfermedades localizadas dadas al consumo | Inutilizadas | | RESES | RESES | | Sala-zón | Inutilizadas | | |
| | | | | Inutilizadas | Inutilizadas | Pies | Cabezas | | | Lenguas | |
| Mataderos | Específicas | — | 2 | — | 1 | 3 | — | — | — | — | — |
| | Comunes | — | — | 68 | — | — | 19 | — | — | 14 | 1,805 |
| Mercado de ganado | — | — | 2 | — | 15 | 6 | — | 1 | — | — | — |
| Estaciones y fielatos | — | — | — | — | 14 | — | — | — | — | — | — |
| TOTAL | — | — | 4 | 68 | 28 | 9 | 19 | 1 | — | 14 | 1,805 |

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante dichos días, las reses siguientes:

| | |
|-------------------------|--------------|
| Ganado vacuno | 3,436 reses |
| » lanar | 19,962 » |
| » cabrío | 45 » |
| » de cerda | 566 » |
| TOTAL | 25,807 reses |

Depositaria de fondos municipales

Segundo trimestre de 1918

CUENTA del segundo trimestre del año 1918, que rinde el Depositario, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja Municipal, a saber:

Primera parte. — CUENTA DE CAJA

| | Pesetas |
|--|---------------|
| Existencia en fin del trimestre anterior | 1.506,244'08 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta | 19.109,595'50 |
| CARGO | 20.415,637'58 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre. | 19.251,207'21 |
| Existencia para el trimestre que sigue | 1.154,450'17 |

Segunda parte. — CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS | | Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas | Operaciones realizadas en este trimestre | Total de las operaciones hasta este trimestre |
|----------|---|---|--|---|
| | | Pesetas | Pesetas | Pesetas |
| 1.º | Propios | 100'55 | 1,044'60 | 1,145'15 |
| 2.º | Montes | — | — | — |
| 3.º | Impuestos | 1.437,650'75 | 2.759,414'66 | 4.197,065'59 |
| 4.º | Beneficencia | 2,500'— | 2,600'— | 5,100'— |
| 5.º | Instrucción pública | 5,455'— | — | 5,455'— |
| 6.º | Corrección pública | — | — | — |
| 7.º | Extraordinarios | 2.001,270'90 | 2.009,215'57 | 4.010,486'47 |
| 8.º | Resultas. | Existencia del presupuesto del Interior de 1917. Ptas. 1.925,971'55 | | |
| | | Otros ingresos » 15.946,456'74 | 7.760,741'22 | 8.109,686'85 |
| 9.º | Recursos legales para cubrir el déficit | 4,136,145'88 | 4.518,597'50 | 8.654,541'18 |
| 10.º | Reintegros | 268'20 | 6,803'24 | 7,071'44 |
| | Presupuesto especial de Ensanche | Existencia del presupuesto de Ensanche de 1917 . Ptas. 501,903'52 | | |
| | | Otros ingresos » 3.112,441'05 | 1.912,113'47 | 1.702,251'08 |
| | CARGO. | 17.256,243'95 | 19.109,595'50 | 36.365,637'25 |
| PAGOS | | | | |
| 1.º | Gastos del Ayuntamiento | 984,927'71 | 1.015,458'02 | 1.998,385'73 |
| 2.º | Policía de seguridad. | 488,709'52 | 504,489'45 | 995,198'77 |
| 3.º | Policía urbana y rural | 481,489'67 | 721,524'68 | 1.203,014'55 |
| 4.º | Instrucción pública | 244,518'05 | 482,711'09 | 727,229'14 |
| 5.º | Beneficencia | 259,676'64 | 401,503'01 | 660,979'65 |
| 6.º | Obras públicas. | 309,117'44 | 353,249'01 | 662,366'45 |
| 7.º | Corrección pública | 1,630'— | 35,477'02 | 37,107'02 |
| 8.º | Montes | — | — | — |
| 9.º | Cargas | 3.584,065'48 | 6.047,591'94 | 9.651,455'42 |
| 10.º | Obras de nueva construcción. | — | — | — |
| 11.º | Imprevistos. | 4,820'— | 47,897'35 | 52,717'55 |
| 12.º | Resultas. | 7.774,910'52 | 8.182,767'07 | 15.957,677'59 |
| 13.º | Devoluciones | 2,354'— | 14,753'45 | 17,067'45 |
| 15.º | Presupuesto especial de Ensanche. | 1.813,805'24 | 1.446,205'12 | 3.260,008'56 |
| | DATA. | 15.949,999'87 | 19.251,207'21 | 35.201,207'08 |

Brigadas Municipales

INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona del 14 al 20 de julio de 1918

| NÚMERO de agentes adscritos a la brigada | DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS | NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN | | TOTAL | NATURALEZA DEL TRABAJO | PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO |
|--|---|----------------------------------|---------------------------------------|-------|--|--|
| | | trabajos propios de las brigadas | servicios especiales fuera de brigada | | | |
| 163 | Cementerios | 127 | 36 | 163 | Construcción de varias sepulturas de preferencia y arco-cuevas. Reparación de vías y paseos. Conservación y limpieza. Construcción de una fosa común. Reparaciones y limpieza. Reparaciones en la cubierta de las habitaciones particulares del señor Administrador y capellán. Reparaciones y limpieza. | Cementerio del Sud-Oeste. Id. id. Id. id. Cementerio de San Andrés. Id. id. Cementerio del Este. Id. id. |
| 258 | Conservación de vías públicas | 199 | 59 | 258 | Limpia y arreglo. Arreglo empedrado. Construir pasos. Colocar bordillo. Arreglo aceras. | Carretera del Morrot, calles de Massini, Dr. Ibáñez, Rosendo Arús, Milá y Fontanals, Camelias, Agramunt, Virgili, camino del Gas, San Adrián y Riera de Horta. Calles de Sans, Alta de San Pedro, Marqués de la Mina y Plaza de San Justo. Calle de Ríos Rosas. Calle de Tarré. Calles Alta de San Pedro y Conde del Asalto. |
| 284 | Limpieza y riego. | 176 | 108 | 284 | Limpieza y riego. | Varias calles. |
| 39 | Talleres municipales. | 37 | 2 | 39 | Carpinteros. Herreros. Carreros. Cuberos. Pintores. Lampistas. | Construir puertas y armario, aserrar en la máquina. Luciar y acerar herramientas y arreglo carri-cubas Reparar carros, montar ruedas y construir mangos. Construir cubos y reparar cubas. Pintar carri-cubas. Varios trabajos en el taller. |
| 744 | SUMAS Y SIGUE | 539 | 205 | 744 | | |

| NÚMERO de agentes adscritos a la brigada | DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS | NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN | | TOTAL | NATURALEZA DEL TRABAJO | PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO |
|--|---|----------------------------------|---------------------------------------|-------|---|---|
| | | trabajos propios de las brigadas | servicios especiales fuera de brigada | | | |
| 744 | SUMAS ANTERIORES | 559 | 205 | 744 | | |
| 62 | Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y demás edificios municipales . . . | 50 | 12 | 62 | Obras de reforma y reparación de la Casa Ayuntamiento y otros edificios municipales. | Casas Consistoriales. Mataderos General y de San Martín. Mercado de la Boquería. Lazareto para infecciosos. Palacio de Bellas Artes. Campanario de Horta. Criadero de plantas de la calle de Wad-Ras. Asilo de la Carretera de Port. Tenencias de Alcaldía de los Distritos IV y IX. Almacenes de las calles de Wad-Ras y de Sicilia. |
| 12 | Conservación y reparación de las construcciones, paseos y arroyos del Parque . . . | 9 | 3 | 12 | Reparaciones de escapes de agua. Desobstruir albañales en diversos sitios. Reparaciones instalación de aguas del Museo de Arte Decorativo. Limpieza de paseos y arroyos | Parque. Id. Id. Id. |
| 22 | Entretención de fuentes y cañerías | 22 | | 22 | Servicio de agua del Parque. Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de máquinas elevatorias de agua y bocas de incendio. | En toda la zona del Interior, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes, máquinas y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las calles de Pedralbes-Modolell, Pla-Agrícola, Sagués-Porvenir, Laforja-Amigó, Tuset - Granada, Escorial-Alegre de Dalt, Plazas de Camp, Padró, San Francisco, Buensuceso y del Centro. Reparación y conservación de grifos en el Matadero General. |
| 26 | Conservación del alcantarillado | 25 | 1 | 26 | Desaguar la cloaca. Construcción de una cuneta. Pelotón de limpia de imbornales. | Torrente de Campaná. Calle de Palomar. Calles de San Rafael, San Paciano, Carretas, Santa Elena, Vista Alegre y Amalia. |
| 866 | SUMAS TOTALES | 645 | 221 | 866 | | |

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona desde el 14 al 20 de julio de 1918

| NÚMERO de agentes aseritos a la brigada | DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS | NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN | | TOTAL | NATURALEZA DEL TRABAJO | PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO |
|---|--|----------------------------------|---------------------------------------|-------|---|--|
| | | trabajos propios de las brigadas | servicios especiales fuera de brigada | | | |
| 15 | Entretención de fuentes y cañerías . . . | 15 | | 15 | Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de bocas de incendio. | En toda la zona de Ensanche, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las calles de Córcega - Independencia, Rosellón-Urgel, Claris-Aragón, Diputación-Gerona y Tamarit-Borrell. |
| 15 | SUMAS . . . | 15 | | 15 | | |

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensario

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 28 DE JUNIO AL 4 DE JULIO DE 1918

| LOCALES | Heridos auxiliados | Operaciones practicadas | Visitas gratuitas en el local | Visitas a domicilio | RECONOCIMIENTOS | | Certificaciones Informes | Auxilios a embriagados | Vacunaciones | Servicios varios | TOTALES PARCIALES |
|--|--------------------|-------------------------|-------------------------------|---------------------|-----------------|------------------|--------------------------|------------------------|--------------|------------------|-------------------|
| | | | | | A personas | A idem alienadas | | | | | |
| Dispensario Casas Consistoriales . . . | 21 | — | 158 | — | 23 | — | 37 | 4 | 28 | 11 | 282 |
| » Barceloneta | 13 | 1 | 79 | — | 1 | — | — | — | 11 | 5 | 110 |
| » Hostafranchs | 20 | 8 | 84 | 4 | 22 | — | 22 | 2 | 34 | 18 | 214 |
| » Santa Madrona | 22 | 6 | 356 | — | 3 | — | 24 | 1 | 21 | 10 | 443 |
| » Universidad | 31 | 9 | 390 | 1 | 15 | 1 | 12 | 3 | 5 | 9 | 476 |
| » Parque | 4 | 8 | 101 | — | 8 | 152 | 10 | — | 5 | 6 | 274 |
| » Gracia | 10 | 3 | 230 | — | — | — | 7 | — | 8 | 21 | 279 |
| » San Martín | 12 | 4 | 189 | — | 1 | — | 5 | — | 13 | 22 | 244 |
| » Taulat | 8 | 4 | 302 | — | — | — | 102 | 6 | 5 | 40 | 467 |
| » San Andrés | 4 | — | 137 | 1 | — | — | — | — | 4 | — | 146 |
| » Sans-Las Corts | 6 | — | 141 | — | 2 | — | 5 | — | 8 | 9 | 171 |
| » San Gervasio | 7 | — | 85 | — | — | — | 2 | — | 2 | — | 96 |
| TOTALES GENERALES | 158 | 43 | 2,252 | 6 | 75 | 133 | 224 | 16 | 144 | 151 | 3,202 |

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL
PRIMER SEMESTRE DE 1918
Servicios de vacunación y revacunación

| CENTROS | VACUNACIONES | | | | | | | | | REVACUNACIONES | | | | | | | | | Certificados expedidos | | |
|---|--------------|---------------|----------------|-----------------|--------------|-------|---------|---------|-----------|----------------|----------|--------------|-----------------|--------------|-------|---------|---------|-----------|------------------------|----------|----------|
| | De - 1 año | De 1 a 5 años | De 5 a 10 años | De 10 a 15 años | De + 15 años | TOTAL | Varones | Hembras | RESULTADO | | | De - 10 años | De 10 a 15 años | De + 15 años | TOTAL | Varones | Hembras | RESULTADO | | | |
| | | | | | | | | | Positivo | Negativo | Ignorado | | | | | | | Positivo | | Negativo | Ignorado |
| Dispensario de las Casas Consistoriales | 395 | 240 | 85 | 36 | 8 | 764 | 381 | 383 | 452 | 27 | 285 | 63 | 76 | 220 | 359 | 256 | 103 | 170 | 19 | 170 | 728 |
| — de la Barceloneta | 268 | 157 | 45 | 12 | 18 | 478 | 253 | 220 | 282 | 79 | 117 | 3 | 12 | 90 | 105 | 89 | 16 | 46 | 7 | 52 | 357 |
| — de Hostafranchs | 250 | 169 | 57 | 2 | — | 458 | 267 | 191 | 185 | 7 | 266 | 26 | 28 | 511 | 565 | 514 | 51 | 104 | 29 | 452 | 346 |
| — de Santa Madrona | 560 | 294 | 101 | 17 | — | 972 | 478 | 494 | 908 | 25 | 59 | 16 | 26 | 310 | 552 | 539 | 15 | 47 | 82 | 223 | 1396 |
| — de la Universidad | 382 | 286 | 2 | 1 | — | 671 | 379 | 292 | 352 | 12 | 327 | 105 | 53 | 650 | 786 | 702 | 84 | 247 | 14 | 525 | 1492 |
| — del Parque | 264 | 156 | 21 | 4 | 2 | 427 | 228 | 199 | 229 | 41 | 157 | 25 | 35 | 293 | 349 | 319 | 50 | 269 | 5 | 77 | 789 |
| — de Gracia | 386 | 238 | 76 | 9 | — | 709 | 350 | 359 | 606 | 17 | 86 | 20 | 42 | 480 | 542 | 508 | 54 | 242 | 116 | 184 | 1107 |
| — de San Martín | 247 | 175 | 46 | 33 | 45 | 544 | 263 | 281 | 166 | 17 | 361 | 10 | 25 | 110 | 145 | 110 | 55 | 18 | 12 | 115 | 265 |
| — del Taulat | 250 | 95 | 35 | — | — | 378 | 207 | 171 | 372 | 6 | — | 3 | 19 | 95 | 117 | 102 | 15 | 9 | 108 | — | 1869 |
| — de San Andrés | 94 | 71 | 36 | 1 | — | 205 | 105 | 100 | 147 | 10 | 46 | 14 | 7 | 122 | 145 | 150 | 15 | 98 | 4 | 41 | 86 |
| — de Sans-Las Corts | 232 | 159 | 35 | 5 | 4 | 453 | 214 | 219 | 224 | 5 | 204 | 59 | 12 | 59 | 150 | 95 | 57 | 37 | 16 | 77 | 314 |
| — de San Gervasio | 85 | 16 | 5 | — | — | 106 | 68 | 38 | 53 | 2 | 69 | 6 | 4 | 15 | 25 | 12 | 11 | 5 | 4 | 16 | 38 |
| — de Horta | 56 | 26 | 4 | 3 | 4 | 95 | 51 | 42 | 65 | 8 | 22 | 3 | 4 | 8 | 15 | 12 | 3 | 11 | 5 | 1 | 115 |
| Laboratorio Microbiológico | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| TOTALES. | 3,449 | 2,040 | 546 | 121 | 80 | 6,256 | 3,247 | 2,989 | 4,001 | 256 | 1,979 | 349 | 358 | 2,941 | 3,629 | 3,186 | 445 | 1,301 | 417 | 1,911 | 9,900 |

Accidentes auxiliados en los Dispensarios, clasificados por la causa que los produjo y sexo

| DISPENSARIOS | FORTUITOS | | | | | | | | | | A MANO AIRADA | | | | VOLUNTARIOS | | | TOTAL GENERAL | | |
|-----------------------------|-----------|----|------------------------|-----|---------|----|------------|----|--------------|-----|---------------|----------|-----|-------|-------------|-------|----|---------------|----|-------|
| | Trabajos | | Atropello por carruaje | | Máquina | | Mordeduras | | Otras causas | | TOTAL | Agresión | | Riñas | | TOTAL | v. | | H. | TOTAL |
| | v. | H. | v. | H. | v. | H. | v. | H. | v. | H. | | v. | H. | | | | | | | |
| De las Casas Consistoriales | 27 | 6 | 18 | 17 | 1 | — | 18 | 10 | 96 | 80 | 275 | 24 | 25 | 17 | 54 | 100 | 12 | 8 | 20 | 595 |
| De la Barceloneta | 87 | 4 | 15 | 2 | 4 | — | 12 | 6 | 115 | 60 | 301 | 40 | 15 | 15 | 17 | 85 | 1 | — | 1 | 387 |
| De Hostafranchs | 25 | 1 | 42 | 13 | 4 | 2 | 25 | 9 | 71 | 42 | 232 | 35 | 35 | 24 | 18 | 110 | 2 | 1 | 3 | 345 |
| De Santa Madrona | 73 | 11 | 45 | 15 | 5 | 2 | 33 | 16 | 211 | 114 | 521 | 51 | 28 | 41 | 59 | 159 | 5 | 6 | 11 | 691 |
| De la Universidad | 97 | 16 | 65 | 37 | 5 | 5 | 38 | 14 | 254 | 131 | 638 | 51 | 35 | 45 | 35 | 164 | 5 | 2 | 7 | 809 |
| Del Parque | 38 | 5 | 7 | 3 | 16 | 4 | 4 | 3 | 45 | 19 | 142 | 6 | 2 | 4 | 2 | 14 | 2 | — | 2 | 158 |
| De Gracia | 28 | 3 | 25 | 8 | 5 | 2 | 21 | 10 | 162 | 78 | 342 | 17 | 12 | 30 | 29 | 88 | — | 3 | 3 | 453 |
| Del Taulat | 44 | 1 | 21 | 3 | — | — | 9 | 8 | 65 | 34 | 185 | 12 | 10 | 6 | 7 | 35 | 1 | — | 1 | 221 |
| De San Andrés | 35 | 8 | 11 | 2 | 7 | 1 | 7 | 3 | 53 | 31 | 158 | 7 | 14 | 2 | 6 | 29 | 3 | — | 3 | 170 |
| De Sans-Las Corts | 7 | 1 | 2 | 3 | 3 | 1 | 6 | 6 | 42 | 40 | 111 | 15 | 3 | 15 | 26 | 55 | — | 2 | 2 | 168 |
| De San Gervasio | 6 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 6 | 5 | 24 | 15 | 62 | 2 | 1 | 10 | 3 | 16 | — | — | — | 78 |
| De San Martín | 24 | 1 | 32 | 5 | 2 | 1 | 12 | 6 | 48 | 26 | 157 | 10 | 15 | 7 | 12 | 42 | 18 | 17 | 35 | 254 |
| De Horta | 2 | 1 | — | 1 | — | — | — | — | 15 | 8 | 27 | — | 2 | — | — | 2 | — | — | — | 29 |
| TOTALES. | 491 | 59 | 285 | 108 | 51 | 17 | 191 | 96 | 1,157 | 676 | 3,129 | 268 | 191 | 212 | 228 | 899 | 49 | 39 | 88 | 4,116 |

Demografía médica de Barcelona

ESTADO DE LOS ENFERMOS ASISTIDOS EN SUS DOMICILIOS POR LOS SEÑORES FACULTATIVOS DEL CUERPO MÉDICO MUNICIPAL, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1918

| ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS | | Clasificación de los asistidos por edades y periodos de la vida | | | | | | | | | | | | | | | | TOTALES PARCIALES | | | | | |
|--|-------------|---|----------------------------|------|----------------------|-----|------------------|-----|-------------------|-----|-------------------|-----|-------------------|------|----------------------------|------|-------------------|-------------------|-------------------|------------|-------|-------|-------|
| | | Modificación | 1.ª Dentición | | Transición | | 2.ª Dentición | | Pubertad | | Nubilidad | | Virilidad | | Virilidad des- cendente | | Senectud | | | Decrepitud | | | |
| | | Hasta 6 meses | De más de 5 meses a 3 años | | De más de 3 a 6 años | | De más de 6 a 13 | | De más de 13 a 20 | | De más de 20 a 25 | | De más de 25 a 40 | | De más de 40 a 60 | | De más de 60 a 80 | | De más de 80 años | | | | |
| | | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | | |
| Viruela | Altas | — | — | 9 | 6 | 2 | 5 | — | 5 | — | — | — | — | — | — | 1 | — | — | — | 11 | 15 | | |
| | Muertos | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 4 | 6 | | |
| | Tratamiento | — | — | 2 | 5 | — | — | 1 | 2 | 1 | — | 1 | — | — | — | — | — | — | — | 214 | 220 | | |
| Sarampión | Altas | 1 | 5 | 118 | 99 | 75 | 84 | 20 | 31 | 2 | 2 | — | — | 1 | — | — | — | — | — | 22 | 20 | | |
| | Muertos | — | — | 17 | 17 | 4 | 3 | — | — | 1 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 81 | 87 | | |
| | Tratamiento | — | — | 49 | 59 | 21 | 40 | 10 | 6 | 1 | 1 | — | — | 1 | — | — | — | — | — | 2 | 1 | | |
| Escarlatina | Altas | — | — | — | — | 1 | 1 | 1 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 4 | 7 | | |
| | Muertos | — | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 5 | 10 | | |
| | Tratamiento | — | — | 1 | 4 | 5 | 4 | — | 2 | 1 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 12 | 4 | | |
| Angina y Laringitis diftérica | Altas | 1 | — | 9 | 5 | — | — | 2 | 1 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 7 | | |
| | Muertos | — | — | 4 | 1 | 1 | — | 1 | — | 1 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 7 | 2 | | |
| | Tratamiento | — | — | 1 | 2 | 2 | — | 5 | — | 1 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 26 | 27 | | |
| Coqueluche | Altas | 1 | 1 | 16 | 15 | 6 | 6 | 2 | 5 | 1 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 4 | 2 | | |
| | Muertos | — | — | 1 | 2 | 1 | — | 1 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 31 | 35 | | |
| | Tratamiento | 1 | 1 | 9 | 19 | 7 | 6 | 6 | 5 | 1 | 1 | — | — | — | — | — | — | — | — | 15 | 15 | | |
| Enfermedades tifoideas | Altas | — | — | — | — | 2 | 1 | 7 | 8 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | — | — | — | — | — | 6 | 5 | | |
| | Muertos | — | — | — | — | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | — | — | — | — | — | — | 15 | 18 | | |
| | Tratamiento | — | — | 1 | — | 1 | 6 | 6 | 5 | 1 | 2 | 5 | 1 | 4 | — | — | — | — | — | — | 1 | | |
| Enfermedades puerperales | Altas | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | | |
| | Muertos | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 2 | | |
| | Tratamiento | — | — | — | — | 1 | 1 | 2 | 5 | 2 | 4 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | — | — | — | 12 | 11 | | |
| Intermitentes palúdicas | Altas | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — | | |
| | Muertos | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 8 | 4 | | |
| | Tratamiento | — | — | — | — | 2 | — | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | — | — | — | — | — | — | — | | |
| Disenteria | Altas | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | | |
| | Muertos | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 2 | 5 | | |
| | Tratamiento | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 2 | 2 | — | — | 2 | — | — | 90 | 56 | | |
| Sífilis | Altas | — | 1 | — | 1 | — | 2 | — | 15 | 5 | 51 | 7 | 55 | 21 | 6 | 5 | — | — | — | 4 | 5 | | |
| | Muertos | 1 | 1 | — | 1 | — | 2 | — | 6 | 1 | 92 | 6 | 119 | 15 | 49 | 7 | 4 | — | — | 355 | 28 | | |
| | Tratamiento | 4 | — | 5 | 1 | 1 | — | 2 | — | 6 | 1 | 92 | 6 | 119 | 15 | 49 | 7 | 4 | — | — | — | | |
| Grippe | Altas | — | — | 27 | 54 | 58 | 37 | 57 | 65 | 95 | 95 | 51 | 50 | 149 | 175 | 110 | 156 | 26 | 55 | 2 | 3 | | |
| | Muertos | — | — | 1 | 1 | — | — | — | — | — | 1 | — | — | 5 | 2 | 4 | 2 | 5 | 3 | 2 | 1 | | |
| | Tratamiento | 1 | — | 6 | 9 | 5 | 10 | 11 | 21 | 22 | 25 | 15 | 16 | 47 | 60 | 27 | 68 | 18 | 50 | — | 5 | | |
| Tuberculosis | Altas | — | — | 2 | 4 | 5 | 1 | 6 | 8 | 16 | 24 | 14 | 18 | 59 | 60 | 27 | 19 | 8 | 4 | — | — | | |
| | Muertos | — | — | 1 | 5 | — | 2 | 2 | 6 | 5 | 15 | 9 | 6 | 12 | 10 | 11 | 10 | 4 | 5 | — | — | | |
| | Tratamiento | — | — | 5 | 4 | 7 | 2 | 18 | 22 | 25 | 78 | 40 | 40 | 76 | 84 | 51 | 48 | 7 | 2 | — | — | | |
| Otras enfermedades infecciosas y contagiosas | Altas | 5 | 5 | 46 | 52 | 59 | 43 | 51 | 50 | 48 | 46 | 58 | 52 | 74 | 99 | 45 | 87 | 14 | 18 | 7 | 5 | | |
| | Muertos | — | — | 5 | 4 | — | — | 2 | 2 | 2 | 1 | — | — | 1 | 1 | — | 2 | 1 | 1 | — | — | | |
| | Tratamiento | 1 | 5 | 28 | 55 | 25 | 24 | 54 | 48 | 65 | 55 | 71 | 16 | 66 | 55 | 52 | 25 | 8 | 17 | 5 | 1 | | |
| TOTALES PARCIALES. | | 14 | 16 | 554 | 564 | 250 | 275 | 250 | 297 | 572 | 555 | 570 | 204 | 658 | 596 | 565 | 451 | 94 | 135 | 16 | 15 | 2,725 | 2,660 |
| Enfermedades comunes | Altas | 62 | 65 | 575 | 572 | 415 | 595 | 460 | 455 | 478 | 265 | 359 | 665 | 989 | 585 | 900 | 296 | 567 | 22 | 40 | 3,772 | 4,600 | |
| | Muertos | 14 | 14 | 56 | 62 | 18 | 14 | 11 | 11 | 8 | 3 | 3 | 2 | 17 | 16 | 40 | 35 | 57 | 55 | 7 | 12 | 211 | 220 |
| | Tratamiento | 41 | 54 | 427 | 395 | 569 | 555 | 380 | 461 | 560 | 488 | 244 | 582 | 587 | 1111 | 646 | 1030 | 510 | 462 | 19 | 57 | 5,585 | 4,755 |
| TOTALES PARCIALES. | | 117 | 135 | 1058 | 1029 | 800 | 744 | 851 | 907 | 801 | 969 | 510 | 745 | 1269 | 2116 | 1269 | 1963 | 645 | 882 | 48 | 89 | 7,566 | 9,575 |

RESUMEN

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|-------------|-----------|------------|---------------|---------------|
| Totales de enfermedades infecciosas | 14 | 16 | 554 | 564 | 250 | 275 | 250 | 297 | 572 | 555 | 570 | 204 | 658 | 596 | 565 | 451 | 94 | 135 | 16 | 15 | 2,725 | 2,660 |
| Totales de enfermedades comunes | 117 | 135 | 1058 | 1029 | 800 | 744 | 851 | 907 | 801 | 969 | 510 | 745 | 1269 | 2116 | 1269 | 1963 | 645 | 882 | 48 | 89 | 7,566 | 9,575 |
| Totales generales. | 131 | 149 | 1412 | 1393 | 1050 | 1017 | 1101 | 1204 | 1173 | 1302 | 880 | 947 | 1907 | 2712 | 1634 | 2394 | 737 | 1015 | 64 | 102 | 40,089 | 42,235 |

Visitas hechas a estos enfermos, 94,458; han pasado a los Hospitales, 286; han pasado a la asistencia particular, 37; han pasado a los Asilos, 6; operaciones practicadas, 2; certificaciones libradas, 679; inyecciones de suero y otros medicamentos, 300; servicios prestados por los auxiliares prácticos, 969; servicios prestados por los señores dentistas, 13,774.